



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCION PREVIA**

RADICACION No. 2018-00269  
VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JOSE DIAZ PIZARRO Y OTROS  
DEMANDADO: NUEVA EPS Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria la excepción previa presentada por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI dentro del presente proceso de VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por el término de tres (03) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 23 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 27 de julio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98677888183df63124061d505a6dd0c3d1d68a59b795329547d0c45f379ea2d7**

Documento generado en 21/07/2021 07:41:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**